

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y  
ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
DURANGO 2016-2019.**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 11:00 horas del día 30 de Diciembre de 2016, reunidos en la sala de juntas de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, ubicada en el Blvd. Luis Donald Colosio No. 200 fraccionamiento San Ignacio, C.P. 34030 de la Ciudad de Durango, Dgo. los miembros del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios y Adjudicación de Obra Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, dan inicio a la Primer Reunión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios y Adjudicación de Obra Pública, con el uso de la palabra el **Lic. Héctor Fabián Gutiérrez López**, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios y Adjudicación de Obra Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, da la bienvenida a los asistentes a sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios y Adjudicación de Obra Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, solicitando al Secretario Técnico del Comité, pase lista de asistencia y nos indique la existencia de quórum para continuar con la sesión.

En uso de la palabra el L.A. Francisco Bueno Ayup, Secretario Técnico, procede a nombrar lista de asistencia:

*Con su permiso Sr. Presidente:*

- LIC. HÉCTOR FABIÁN GUTIÉRREZ LÓPEZ (PRESENTE)
- C.P. LUZ MARIA GARIBAY AVITIA (PRESENTE)
- LIC. ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ (AUSENTE)
- LIC. JOSÉ GUILLERMO RAMIREZ GUZMÁN (PRESENTE)
- C. JOSÉ ANTONIO POSADAS SÁNCHEZ (PRESENTE)
- C.P. MARÍA DEL ROCIO MARRUFO ORTIZ (PRESENTE)
- LIC. LAURA LETICIA SANCHEZ OSORIO (PRESENTE)
- L.A. FRANCISCO BUENO AYUP (PRESENTE)

Después de pasar lista el Secretario Técnico del Comité, hace la declaración de existencia de Quórum legal para dar inicio a la sesión.

En uso de la palabra el Lic. Héctor Fabián Gutiérrez López Presidente del Comité, al verificar que los miembros del Comité con derecho a voto se encuentran presentes, y ante

la existencia de quórum legal para iniciar la sesión, solicita al Secretario Técnico del Comité exponga el siguiente punto del Orden del día.

En Uso de la palabra el L.A. Francisco Bueno Ayup, Secretario Técnico del Comité, informa a los presentes que como siguiente punto en el orden del día de la presentación del Dictamen y Solicitud de Adquisición de Uniformes para el Sindicato Único de Trabajadores Municipales solicitado por la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, para lo cual solicita a la Lic. Beatriz Oliva Ramírez en su carácter de Coordinadora Jurídica de Licitaciones y Contratos, exponga el dictamen correspondiente:

En uso de la palabra la Lic. Beatriz Oliva Ramírez manifiesta que año con año el H. Ayuntamiento de Durango se ha preocupado por cumplir con los compromisos adquiridos ante el Sindicato Único de Trabajadores Municipales especialmente en lo que respecta al rubro de Seguridad e Higiene, ya que proporciona a todo los Empleados Municipales pertenecientes al Sindicato Único de Trabajadores Municipales los uniformes a los cuales tienen derecho de conformidad con el Contrato Colectivo de Trabajo, razón por la cual el Municipio ha realizado la adquisición de las chamarras, playeras polo, camisa de vestir, pantalones de mezclilla, zapatos y gorras que son parte integral de los uniformes para el personal del Sindicato Único de Trabajadores Municipales bajo el procedimiento de Licitación Pública.

### SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente el Sindicato Único de Trabajadores Municipales cuenta con una plantilla de 1500 trabajadores, a los cuales no se les han proporcionado los uniformes correspondientes al período Enero a Septiembre 2016 según como se estipula en el Contrato Colectivo existente entre el H. Ayuntamiento de Durango y el Sindicato Único de Trabajadores Municipales, esta obligación consiste en otorgar a cada trabajador sindicalizado 4 juegos de uniformes al año en dos ministraciones la primera en el mes de Abril que constaría de dos juegos de uniformes y dos juegos más en el mes de septiembre, razón por la cual año con año se realiza la adquisición de uniformes para el SUTM, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, no obstante este procedimiento de Licitación no se realizó en su momento para la entrega de la primer parte de uniformes en el mes de Abril, así mismo y derivado del cambio de administración se retrasó el procedimiento de licitación el cual se realizó bajo el procedimiento de **Licitación por Convocatoria Pública Nacional Número EA-810005998-N7-2016**, mismo que fue declarado desierto el pasado día 26 de diciembre en virtud a que ningún proveedor





participo en dicho procedimiento de licitación, por lo que es de suma urgencia realizar la adquisición de los uniformes para el Sindicato Único de Trabajadores Municipales mediante el procedimiento de adjudicación directa ya que el recurso programado para la adquisición de este rubro se tiene que comprometer durante este ejercicio fiscal, siendo el caso que de realizar una segunda convocatoria de licitación para la adquisición de los uniformes el recurso destinado para tal acción ya no podría ejercerse el próximo año que sería cuando la segunda convocatoria de licitación terminaría de adjudicar dichos uniformes.

Derivado de la situación antes descrita y en virtud a que los tiempos que se necesitan para realizar un segundo proceso de licitación nos impiden ejercer o al menos comprometer el recurso asignado, es necesario optar por el procedimiento de adjudicación directa previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así como en su reglamento, este proceso de adjudicación directa que se plantea, sería la forma más factible e inmediata de cubrir las obligaciones contractuales eludidas a la fecha por el H. Ayuntamiento, en este orden de ideas esta solicitud de adquisición se trata si bien es cierto de una adquisición directa ésta no se encuentra fuera de la legalidad ya que obedece propiamente a los criterios que exige la multicitada Ley de Arrendamientos, los cuales son economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, motivo por el cual y para dar cabal cumplimiento a las normas aplicables, está Dirección Municipal de Administración y Finanzas emprendió una **investigación y/o estudio de mercado** entre diferentes Empresas y Personas Físicas, especialistas o con la suficiente experiencia en la comercialización de todo tipo de uniformes con la finalidad de obtener de entre ellos las tres mejores propuestas de donde se consideraron las siguientes:

**ESTUDIO DE MERCADO**

PROVEEDOR	PARTIDA 2 CALZADO
GAXA COMERCIAL S.A. DE C.V	\$3'437,169.44
DEPORTES ESPAÑA S.A. DE C.V.	\$3'405,464.20
CARLOS ISAAC HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (TACTICAL SOLUTIONS)	\$3'427,127.20



## REQUERIMIENTO

Para hacer frente a las necesidades antes descritas y con la finalidad de cumplir con las obligaciones eludidas, es necesario actuar de manera oportuna haciendo la adjudicación en la forma propuesta que es la Adquisición Directa, misma que se justifica con lo arriba señalado ya que obedecen a los criterios que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

## MARCO JURÍDICO

La propuesta de adjudicación directa está sustentada o fundamentada en los artículos 57 párrafos uno y dos, artículo 58 fracción II y artículo 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en cuanto al fondo, y el artículo 28 inciso d). Del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cuanto a la forma.

## ARTÍCULO 57

La Secretaría, Las Dependencias, las Entidades y Ayuntamientos en los supuestos a que se refiere el presente capítulo bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos de adquisición, arrendamientos y de servicios, a través de los procedimientos de invitación restringida o adjudicación directa, respetando los ayuntamientos sus lineamientos correspondientes.

La opinión que ejerzan deberá fundarse según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, emitiendo un dictamen en el que deberán acreditar de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funda el ejercicio de la opinión y contendrá además:

- I.- El valor del Contrato;
- II.- Una descripción general de los bienes o servicios correspondientes;



III.- La nacionalidad del proveedor; y

IV.- Tratándose de adquisiciones y arrendamientos, el origen de los bienes.

En estos casos, el Titular de la Dependencia, Entidad o Ayuntamiento, a más tardar el último día hábil de cada mes, enviará un informe a la Contraloría, y en su caso, al Órgano de Gobierno que corresponda, que se referirá a las operaciones autorizadas en el mes calendario inmediato, acompañando copia del dictamen aludido en el segundo párrafo de este artículo.

#### **ARTÍCULO 58**

Las Dependencias, Entidades o Ayuntamientos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como tratándose de contratos de PIPS a través de un procedimiento de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

II.- Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna Zona del Estado, o Municipio como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales, por casos fortuitos de fuerza mayor, o **existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales;**

#### **ARTÍCULO 59**

En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de PIPS, se invitará a personas cuyas actividades comerciales estén relacionadas con los bienes o servicios, objeto del contrato a celebrarse.

#### **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

#### **ARTICULO 28.**

Las dependencias, entidades y ayuntamientos, podrán adjudicar directamente cuando:

d) Se encuentren colocados en los supuestos establecidos en el artículo 58 de la Ley y se realice el procedimiento señalado por el artículo 57 de la misma.



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE  
**ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS**  
Gobierno Municipal de Durango



## SOLICITUD AL COMITÉ

Ahora bien tal como se menciona en los artículos que anteceden es legal y procedente la adquisición o adquisiciones que se ajusten a este ordenamiento legal, por consiguiente el Municipio puede optar por adjudicar de manera directa la adquisición de los Uniformes para los trabajadores del Sindicato Único de trabajadores Municipales en la forma propuesta cumpliendo los criterios que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Ante lo expuesto y tal como se marca en las leyes invocadas con anterioridad, la Dirección Municipal de Administración y Finanzas solicita a este Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios y Adjudicación de Obra Pública, la autorización para realizar la adjudicación directa de los Uniformes para los trabajadores pertenecientes al Sindicato Único de trabajadores Municipales, a favor de la propuesta más conveniente para el Municipio de Durango, que brinde las mejores condiciones técnicas, de calidad servicio y economía en los bienes a adquirir, mismos que son de manufactura mexicana, dentro de las propuestas aquí presentadas.

Acto seguido el Presidente del Comité pregunta a los asistentes si existe alguna duda con respecto a la solicitud presentada, a lo que la C.P. Luz María Garibay Avitia, Síndico Municipal, manifiesta que porque solo existen tres cotizaciones, cual es la razón por la cual no se invitaron a más empresas, a lo que la Lic. Beatriz Oliva Ramírez responde que si se realizó una invitación a varias empresas especialistas en el ramo, pero no presentaron propuesta solo las tres empresas aquí señaladas, otra inquietud que manifiesta la C.P. Luz María Garibay Avitia, es respecto al Sindicato si ellos están de acuerdo con la calidad que presentan los proveedores en el caso particular Deportes España, para lo cual la Lic. Beatriz Oliva Ramírez nuevamente responde manifestando que sí, que directivos del sindicato ya vieron los productos que se ofertan y están de acuerdo.

En uso de la palabra la C.P. María Del Rocío Marrufo Ortiz Contralora Municipal pregunta que cual es la razón por la cual no se Licito en tiempo y forma, a lo que nuevamente la Lic.



Bld. Luis Donaldo Colosio No. 200  
Fraccionamiento San Ignacio  
Durango, Durango, México

C.P. 34030  
Tel. (618) 137 80 00, 137 80 01  
[www.municipiodurango.gob.mx](http://www.municipiodurango.gob.mx)



Beatriz Oliva Ramírez responde que la obligación de licitar dichos uniformes le competía a la administración pasada mas no lo realizaron, excusándose que no querían comprometer la imagen de la próxima administración, por lo que el tema para la adquisición de los uniformes se abordó por esta administración en el mes de noviembre donde se mandó el tema a el área de imagen institucional para determinar colores y diseño de los uniformes razón por la cual no se pudo realizar la licitación en tiempo.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Ramírez Guzmán Décimo regidor y Vocal del Comité manifiesta que le parece atinada la decisión de involucrar a proveedores locales y que se les de preferencia sobre proveedores foráneos, mas sin embargo no está de acuerdo en que se presente esta adquisición ante el comité que la vía adecuada es la licitación.

Acto seguido el Presidente del Comité somete a votación la propuesta presentada, siendo aprobada por mayoría, en virtud a que el Lic. José Guillermo Ramírez Guzmán quien en su carácter de Décimo Regidor y Vocal de éste Comité se abstiene y no emite su voto.

En uso de la palabra el L.A. Francisco Bueno Ayup, Secretaria Técnico, señala como siguiente punto en el orden del día se tienen puntos generales dentro de los cuales desea someter a aprobación de este comité la sustitución de uno de los proveedores adjudicado el pasado 22 de diciembre por este Comité de Adquisiciones, siendo el proveedor que le correspondió la adjudicación de 3 camionetas, por lo que pido a la Lic. Beatriz Oliva Ramírez Coordinadora de Licitaciones que exponga las razones de la solicitud de cambio de proveedor.

En uso de la palabra la Lic. Beatriz Oliva Ramírez, manifiesta que con fecha 22 de Diciembre del 2016 se realizó la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios y Adjudicación de Obra Pública, en donde se trató la solicitud para la adjudicación de varios rubros referentes al Programa FORTASEG, dentro de esos rubro se incluyó la adquisición de 3 Vehículos Pick Up equipados como Radio Patrullas mismos que se adjudicaron al proveedor Sergio Arturo Campillo Carrete (Autos Clase), pero ante la inquietud de la Dirección Municipal de Seguridad Pública en cuanto a la facturación, ya que el requerimiento de dicha Dirección es que la factura de los vehículos en mención fuera expedida por una Agencia distribuidora y no por un particular como sería el caso del proveedor adjudicado, se realizó una ardua negociación con la Empresa Proveedora

Chevrolet S.A. de C.V., quien se ajustó a la propuesta más baja, y así proveer a este Municipio de Durango de las tres Camionetas Pick Up equipadas como Radio Patrullas.

### SOLICITUD AL COMITÉ

Ante lo expuesto anteriormente esta Dirección Municipal de Administración y Finanzas pide a este comité la sustitución de proveedor adjudicado con fecha 22 de Diciembre de 2016 y que en lugar de adjudicar al C. Sergio Arturo Campillo Carrete (Autos Clase), se adjudique en su lugar la Empresa Distribuidora Chevrolet S.A. de C.V., con un importe total de \$1,812,000.00.

Acto seguido el Presidente del Comité somete a votación la propuesta presentada, siendo aprobada por unanimidad.

Siguiendo con el desarrollo del Orden del día el Secretario Técnico del Comité el L.A. Francisco Bueno Ayup, pregunta a los presentes si existe algún tema o propuesta que se quiera someter a aprobación de éste Comité.

No existiendo ninguna propuesta.

En uso de la palabra el **Lic. Héctor Fabián Gutiérrez López**, Presidente Suplente del Comité manifiesta:

Agotados los puntos del Orden del Día en su totalidad, y al no haber más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios y Adjudicación de Obra Pública, siendo las 12:15 horas del día 30 de Diciembre de 2016.

### POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS



**LIC. HÉCTOR FABIAN GUTIÉRREZ LÓPEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ



**L.A. FRANCISCO BUENO AYUP**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ




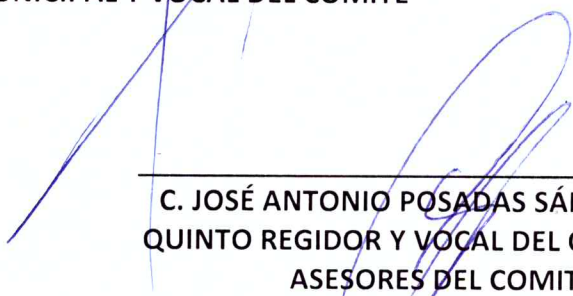


DIRECCIÓN MUNICIPAL DE  
**ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS**  
Gobierno Municipal de Durango




  
\_\_\_\_\_  
**C.P. LUZ MARIA GARIBAY AVITIA**  
SINDICO MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ


  
\_\_\_\_\_  
**LIC. JOSÉ GUILLERMO RAMIREZ GUZMÁN**  
DÉCIMO REGIDOR Y VOCAL DEL COMITÉ

  
\_\_\_\_\_  
**C. JOSÉ ANTONIO POSADAS SÁNCHEZ**  
QUINTO REGIDOR Y VOCAL DEL COMITÉ  
ASESORES DEL COMITÉ

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. MARÍA DEL ROCIO MARRUFO ORTIZ**  
CONTRALORA MUNICIPAL Y ASESOR DEL COMITÉ

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. LAURA LETICIA SÁNCHEZ OSORIO**  
SUBSECRETARIA JURÍDICA Y ASESOR DEL COMITÉ

**INVITADOS**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. BEATRIZ OLIVA RAMIREZ**  
COORDINADORA JURIDICA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Esta hoja de firmas forma parte de la minuta de la reunión extraordinaria del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios y Adjudicación de Obra Pública, del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango celebrada el día 30 de Diciembre 2016



Bldv. Luis Donaldo Colosio No. 200  
Fraccionamiento San Ignacio  
Durango, Durango, México

C.P. 34030  
Tel. (618) 137 80 00, 137 80 01  
[www.municipiodurango.gob.mx](http://www.municipiodurango.gob.mx)